



DIR.ADQ/0370/2024  
Guadalajara, Jal. A 18 de junio de 2024

## ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGSPM/PyJ/AA/1216/2024** suscrito por la **DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 390/2024 "PLANTAS PARA REMOZAMIENTO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR  
Director de Adquisiciones



Gobierno de  
Guadalajara



Servicios Públicos

Gobierno de Guadalajara

Mary Cornejo  
17 JUN 2024

13:26 hrs  
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración Gubernamental



Parques y Jardines  
Servicios Públicos

CGSPM/PyJ/AA/1216/2024

602769

**José Eduardo Torres Quintanar**  
**Director de Adquisiciones de Guadalajara**  
**(Unidad Centralizada de Compras).**  
**Presente:**

Por medio de la presente y enviándole un cordial saludo; aprovecho para solicitar su apoyo para cancelar la requisición número **20240796-00** de la Licitación Pública **LPL 2024/390** sin concurrencia de comité de Adquisiciones, la cual tiene por objeto la adquisición de **“PLANTAS PARA REMOZAMIENTO”**; debido a los tiempos de cierre de pagos por parte de la Tesorería Municipal y que los procesos licitatorios no han sido concluidos, por tal motivo nos vemos en la necesidad de cancelarla.

De acuerdo al artículo 71 párrafo 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de estas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar el procedimiento puedan ocasionar daños o perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros; el uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieren los bienes o servicios correspondientes”

Sin otro en particular por el momento me despido

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 13 de Junio del 2024

**“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”**

**ING JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ**  
**DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES**



Dirección de Parques y Jardines  
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Ccp. Lic. Alma Lilia Michel Díaz- Jefatura de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales  
JADM/icm



Gobierno de Guadalajara

Vicente Fernández Gómez, No. 500  
Col Huentitán El Bajo, C.P. 44390  
Guadalajara, Jalisco, México  
33 38374400, Ext. 8800